



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.269.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 12 de Octubre de 2021; Memorando N° 156, de fecha 12 de Octubre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 775, de fecha 19 de Octubre de 2021, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir, para la reparación mecánica de camioneta veterinaria PPU: FHFX 94 y camión PPU: HFHD 22 y todo lo necesario para esto (mano de obra, repuestos, insumos y otros).

DECRETO:

- 1.- Otorguese, por una vez, fondo a rendir a don **José Díaz Silva**, Técnico Grado 11° EMS, por la suma de **\$790.000- (Setecientos noventa mil pesos)**, los que se destinarán para la reparación mecánica de camioneta veterinaria PPU: FHFX 94 y camión PPU: HFHD 22 y todo lo necesario para esto (mano de obra, repuestos, insumos y otros).
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.107**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/mrc
Dist:

- Control
- Aseo y Ornato
- Adm. Municipal
- DAF